

**Absolución de Consultas**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO  
Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE  
LAS INICIATIVAS DE VINCULACIÓN PARA ACELERAR LA INNOVACIÓN”**  
**PE-PROCIENCIA-334344-CS-QCBS**

**Consulta Nro. 2**

Apreciados, siguen algunos comentarios y aclaraciones sobre la SDP y sus TDRs.

1. En la sección 7, Términos de Referencia, de la SDP
  - a) En el punto 5. Entregables (Productos) se establece que el producto 2 se entregará a los 180 días de iniciado el contrato (150 días de ejecución o 180 días si son solapados con el producto 1) y el producto 3 a los 270 días. Entendemos que estos 90 días del producto 3 son para elaborar los documentos ya que el producto 2 ya incluye todas las presentaciones.
  - b) En el Anexo A de los TDRs se habla de las actividades para una iniciativa de fortalecimiento competitivo. Actividad 1 son 2 meses, Actividad 2 son 2 meses y la actividad 3 son 3 meses. En total 7 meses. No coinciden con los 150 o 180 días del producto 2 en el cuadro de los productos.
  - c) Por nuestra experiencia, sugerimos que los equipos tengan 7 meses de tiempo para realizar las actividades, y después dejar 2 meses para elaborar los documentos finales. Un mayor tiempo de ejecución del producto 2 permite a los actores locales absorber mejor el análisis y mejora el impacto de las actividades. Entonces sugerimos la entrega del producto 1 a los 30 días, producto 2 a los 210 días, y producto 3 a los 270 días.

**Respuesta a la consulta Nro. 2**

- a) En la descripción de los entregables (punto 5 de los TDR) se detalla el contenido de cada uno de los productos que deben ser presentados por la firma consultora. Tanto en el producto 2, como en el producto 3 debe incluir las presentaciones; de las reuniones públicas para el producto 2, 8 presentaciones por cada IVAI y las presentaciones de líneas de acción o soluciones de propuestas para las cadenas de valor para el producto 3.
- b) Se modifican los numerales 5 y 7 del TDR, a 210 días para la entrega del producto 2, considerando los meses estimados en el Anexo A para el desarrollo de las Actividades 1, 2 y 3. Remitirse a las enmiendas Nro. 4 y 5.
- c) Se modifican los numerales 5 y 7 del TDR, ampliando a 210 días para la entrega del producto 2, considerando los meses estimados en el Anexo A para el desarrollo de las Actividades 1, 2 y 3; y se mantiene la entrega del producto 3 a 270 días, no afectando la fecha de término del contrato. Remitirse a la enmienda Nro. 4 y 5.

**Consulta Nro. 5**

2. Solicitamos si pueden informar el valor estimado para el contrato de esta SDP e igualmente si pueden informar el valor del contrato del proyecto equivalente para las IVAIs la parte (Project ID P156250, Contract No 1652982, Borrower contract reference PE-FONDECYT-75202-CS-QCBS). Y en el caso que haya una diferencia significativa entre los valores estimados para la presente SDP y los del primer contrato de consultoría de IVAIs, si pueden explicar a qué se debe esta diferencia.

**Respuesta a la consulta Nro. 5**



Los contratos financiados por el Banco Mundial son por naturaleza públicos. El valor estimado del proceso actual se encuentra disponible en el enlace: <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/project-detail/P176297>; así mismo el valor del proceso PE-FONDECYT-75202-CSQCBS se encuentra en el enlace: <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/project-detail/P156250?lang=en> en “procurement” y “contracts”

Efectivamente, hay una diferencia entre los montos estimados en cada consultoría esto se debe a diferentes razones:

- En el presente proceso, los consultores senior no tendrán una dedicación del 100% y no se espera que residan en el país reduciendo los costos de viáticos.
- Las horas de capacitación sobre la metodología IVAI en el presente proceso son menores a las contempladas en el proyecto anterior, dado que los equipos locales ya tienen conocimiento de la metodología por haber recibido la capacitación en el proyecto previo.
- El tiempo del contrato es de solo 270 días, tiempo menor al empleado en el proyecto previo.

### **Consulta Nro. 6**

3. En los TDRs, Actividad 2, página 87 de la SDP se indica que "Las capacidades de organización logística para estos viajes de Benchmarking también deben ser transferidas por la consultora internacional a los equipos locales, por lo que la consultora internacional será responsable de la organización y el costo de sus propios equipos, los equipos locales. (2 personas) y representantes del CONCYTEC". Después en las aclaraciones solicitadas a la EOI se indicó que sería 1 persona de CONCYTEC por cadena.

Adicionalmente en la sesión explicativa de la SDP del 05/12/2023 se informó que la empresa consultora debe presupuestar para cada viaje de benchmarking los costos de sus consultores y los costos de 5 personas por cadena (2 del equipo local, 1 de CONCYTEC y 2 de empresas /instituciones de la cadena). Por favor, confirmar que este es el número que debe ser considerado, ya que representa un número elevado de personas, 40 en total, y que la consultora debe presupuestar todos los gastos necesarios para que estas personas viajen en la actividad del benchmarking.

### **Respuesta a la Consulta Nro. 6**

Primer párrafo: Se modifica el Anexo C de los TDR indicando que los viajes internacionales de visita técnica lo realizarán equipos asignados por el área usuaria, que estarán conformados por máximo tres (3) participantes del equipo local y/o los actores relevantes de cada cadena de valor priorizada. Remitirse a la enmienda Nro. 8.

Segundo párrafo: Se modifica el Anexo C de los TDR indicando que los viajes internacionales de visita técnica lo realizarán equipos asignados por el área usuaria, que estarán conformados por máximo tres (3) participantes del equipo local y/o los actores relevantes de cada cadena de valor priorizada. Remitirse a la enmienda Nro. 8. La empresa consultora debe presupuestar los gastos de estas 3 personas por cadena, 24 personas en total, para que atiendan el viaje de la actividad de benchmarking.

### **Consulta Nro. 10**

1. Con respecto al benchmarking internacional de la actividad 2, para realizar un costeo preciso de la logística los viajes se solicita aclarar cuántas personas por IVAI se espera que deban incluirse como participantes en cada viaje de referencia, toda vez que se señala que participarán representantes de CONCYTEC pero no se indica el número o si estos ya están incluidos en el equipo local para un total de 2 personas por IVAI.

### **Respuesta a la consulta Nro. 10**

Se modifica el Anexo C de los TDR indicando que los viajes internacionales de visita técnica lo realizarán equipos asignados por el área usuaria, que estarán conformados por máximo tres (3) participantes del equipo local y/o los actores relevantes de cada cadena de valor priorizada. Los representantes del CONCYTEC asignados serán determinados por el área usuaria y están incluidos dentro del número máximo de participantes del grupo. Remitirse a la enmienda Nro. 8

### **Consulta Nro, 11**

2. ¿La convocatoria, organización logística y costos asociados a la realización de las reuniones públicas estará a cargo del equipo local o de la empresa consultora?

### **Respuesta a la consulta N° 11**

El Contrato es a Suma Global, por lo tanto la organización logística y los costos asociados a la realización de las reuniones públicas están a cargo de la empresa consultora. Se modifica el numeral 3 del TDR, Alcance del Servicio, precisando que el servicio a realizar es a todo costo, lo cual incluye los gastos de viaje dentro y/o fuera del Perú (pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad local); gastos de organización logística, así como todos los impuestos de ley que corresponden. Remitirse a la enmienda Nro. 9.

### **Consulta N° 12**

Teniendo en cuenta los plazos estipulados para la presentación de la oferta al proceso (5 de enero de 2024), nos permitimos solicitar una extensión de dos semanas adicionales (hasta el 19 de enero de 2024). La razón de esta solicitud es ajustar la propuesta con los más altos estándares y precisión, asegurándonos de que cumpla de manera óptima con los requisitos solicitados.

### **Respuesta a la consulta N° 12**

Se está ampliando la fecha de presentación de propuestas hasta el 8 de febrero del 2024. Remitirse a las enmiendas Nro. 12.

### **Consulta N° 13**

Con relación a la sección 7. Términos de referencia, capítulo 6.1 Perfil de la firma consultora, entendemos que el grado de Maestría obtenido en alguna universidad ubicada en el top 300 del ranking QS 2023 solicitado en los requisitos de "Nivel académico" del personal clave, corresponden a ranking QS a nivel Latino América. ¿Es esto correcto?.

### **Respuesta a la consulta N° 13**

Con relación al grado de maestría requerido para el cargo de coordinador general, se modifica la sección del TDR, indicando que debe haber sido obtenido en una universidad ubicada en el top 500 del ranking QS 2023 a nivel mundial. Remitirse a la enmienda Nro. 6.

(<https://www.topuniversities.com/world-university-rankings/2023>)

### **Consulta N° 14**

En nuestro equipo consultor se encuentran perfiles con gran experiencia en proyectos de Desarrollo territorial, los cuales cuentan con Grado de Maestría obtenido en instituciones académica europeas, como la Universidad de Deusto, Universidad de Vigo, el Real Instituto de Estudios Europeos, entre otros. En este caso ¿qué ranking o medida se debe usar para validar la idoneidad de los títulos obtenidos por los miembros del equipo?

### **Respuesta a la consulta N° 14**

2

Con relación al grado de maestría requerido para los consultores, se actualiza la sección del TDR, indicando que debe haber sido obtenido en una universidad ubicada en el top 500 del ranking QS 2023 a nivel mundial. Remitirse a la enmienda Nro. 6.

(<https://www.topuniversities.com/world-university-rankings/2023>)

#### **Consulta N° 17**

Solicitamos detallar el alcance mínimo de las visitas técnicas internacionales a realizar por cada IVAI, en cuanto al número de personas que conformarían la misión, número de visitas, países destino (enfoque Latam, Europa, u otros) y también si hay un presupuesto máximo asignado para el desarrollo de las mismas. Esto porque es importante realizar un adecuado dimensionamiento de cada viaje de estudio

#### **Respuesta a la consulta N° 17**

El alcance mínimo de las visitas técnicas internacionales se detalla en el Anexo C del TDR, precisando que se debe realizar 1 viaje por cada cadena de valor. Se actualiza el Anexo C del TDR indicando que los viajes internacionales de visita técnica lo realizarán equipos asignados por el área usuaria, que estarán conformados por máximo tres (3) participantes del equipo local y/o los actores relevantes de cada cadena de valor priorizada. Remitirse a la enmienda Nro. 8

La propuesta de país de destino lo realiza la empresa consultora según cada cadena de valor y de la relevancia de las actividades a realizar, el aprendizaje respecto a desarrollo tecnológico e innovación y las visitas a los agentes representativos.

El país de destino debe ser validado por el área usuaria. Remitirse a la enmienda Nro. 8.

No existe un presupuesto máximo asignado.

#### **Consulta N° 18**

En la metodología del Banco Mundial, se indica que cada iniciativa contará con un equipo local de 2 a 3 funcionarios de agencias de desarrollo. Solicitamos ampliar la información sobre dichas agencias de desarrollo y si es necesario establecer algún compromiso para garantizar la continuidad de los funcionarios a lo largo del proyecto según la iniciativa

#### **Respuesta a la consulta N° 18**

Las agencias de desarrollo públicas y privadas mencionadas en el TDR hacen referencia a ministerios, unidades ejecutoras, gremios empresariales, asociaciones, entre otras. Actualmente no se puede adelantar, ya que va a depender de las cadenas de valor seleccionadas para involucrar a los funcionarios de los equipos locales. El compromiso de la continuidad de los mismos dependerá de cada institución, sin embargo será tarea de CONCYTEC como institución pública líder mantener las relaciones con las contrapartes y facilitar su comunicación con la empresa consultora. Remitirse a la enmienda Nro. 7 y Enmienda Nro. 10.

#### **Consulta N° 19**

En la metodología del Banco Mundial, se hace referencia al uso de una plataforma de software de georeferenciación común y también un software común de Gestión de Relaciones con los clientes (CRM), que continúa siendo propiedad de CONCYTEC. Podrían por favor aclararnos si estos software deberán ser adquiridos por la firma consultora, si son software propiedad de CONCYTEC o si hace referencia a software libre que pueda usar la firma consultora a su discreción

#### **Respuesta a la consulta N° 19**

El software de geolocalización debe ser descargado o adquirido por la firma consultora para usarlo como plataforma de base de datos y debe considerar la Directiva de #PerúCRIS para las características de datos (metadatos, datos georeferenciados, etc.) mínimos <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/3080>. Por otro lado, la Gestión de

Relaciones con los clientes (CRM) también debe ser adquirido por la firma consultora y antes de finalizar el servicio la data ingresada deberá ser alcanzada al área usuaria. Remitirse a la enmienda Nro. 7.

#### **Consulta N° 21**

En la sección 7. Términos de Referencia. Anexo A. Página 84/163.

Dice "Una INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO COMPETITIVO es implementada por un Equipo Local, compuesto de 2-3 funcionarios capacitados provenientes de agencias de desarrollo (públicas o privadas, dependiendo del entorno) con preparación proactiva y apoyo de una Consultoría Internacional que asegure la calidad de los primeros pilotos, y que además garantice la transferencia total de conocimiento a estas agencias para que puedan replicar las INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO COMPETITIVO en cualquier otra cadena de valor/clúster en cualquier otra región del país." Según esta afirmación quien ejecuta la iniciativa es el equipo local con apoyo de una Consultoría.

Siguiendo el texto, en Actividades para una INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO COMPETITIVO, se describe la Actividad 1. Recopilación de datos a nivel de empresa, clúster e industria (2 meses de duración) donde presenta el siguiente texto "El papel de la firma consultora internacional durante esta fase es supervisar y preparar las actividades de los equipos locales, manteniendo siempre un rol indirecto con los agentes del clúster, dejando el diálogo público-privado a los equipos locales." Según esta afirmación es el equipo local el que hará las 20 entrevistas a agentes locales al inicio del proyecto.

No obstante en las consultas realizadas en la etapa de expresión de interés hubo la siguiente respuesta:

"5. Consulta.

Entendemos que habrá un equipo local "del cliente" que aprenderá la metodología del Banco Mundial por el método de capacitaciones y "learning by doing" y contando con el soporte del equipo consultor. Parece bastante importante entender mejor qué actividades son responsabilidad del equipo local y qué actividades son responsabilidad del equipo consultor. Por favor, confirmar esa interpretación y complementar si es posible. ¿Cuántas personas estarán en el equipo local? ¿Cuál será la dedicación del equipo local al proyecto durante los 9 meses? ¿Es un equipo que ya está formado porque participó de las IVAIs I o es un equipo totalmente nuevo?

Este entendimiento de los TDR es fundamental para cuantificar el equipo de consultores y el tiempo dedicado al proyecto.

#### **Respuesta a la consulta N° 21**

La cantidad de personas que conforman el grupo local va a depender del compromiso de las agencias por participar en las IVAI. Remitirse a la enmienda Nro. 7.

La dedicación del equipo local al proyecto incluye la participación en las capacitaciones y en la medida de lo posible en todas las reuniones que convoque la firma consultora, los viajes a las regiones y los encuentros público-privados. Parte del equipo local ha participado del IVAI I, por lo tanto ya se encuentra capacitado.

#### **Consulta N° 22**

Consulta adicional 2:

En la sección 7. Términos de Referencia. En el punto 6.2. De la composición del equipo y las calificaciones del personal clave.

- a) Sobre el coordinador local se solicita Siete (7) años, como mínimo, habiendo realizado actividades y/o servicios relevantes en el Perú. ¿Tiene que tener 7 años de experiencia como mínimo, y experiencia relevante en Perú, o tiene que tener siete años o más de experiencia relevante en Perú?

**Respuesta a la consulta N° 22 a)**

Según lo indicado en el TDR el coordinador local debe contar con al menos Siete (7) años de experiencia de trabajo en Perú.

- b) Sobre el coordinador local se solicita Cuatro (4) experiencias, como mínimo, habiendo realizado actividades y/o servicios relevantes en el Perú. Misma pregunta. ¿Tiene que tener 4 experiencias como mínimo, y experiencia relevante en Perú, o tiene que tener cuatro o más experiencias relevantes en Perú?

**Respuesta a la consulta N° 22 b)**

Para la experiencia específica se pide cuatro (4) experiencias en Perú (número de experiencias), como mínimo, habiendo realizado actividades y/o servicios que involucren la vinculación, articulación, colaboración y/o cooperación de actores del SINACTI (gobierno nacional, gobiernos regionales, universidades, CITES, empresas, sociedad civil, entre otros) y/o afines.

Se adiciona una alternativa a la presentación de cuatro experiencias, remitirse a la enmienda Nro. 6.

Sobre los consultores senior misma pregunta sobre la interpretación del texto.

- c) Sobre el consultor senior se solicita Cinco (5) años, como mínimo, habiendo realizado actividades y/o servicios relevantes en el extranjero. ¿Tiene que tener 5 años de experiencia como mínimo, y experiencia relevante en el extranjero, o tiene que tener cinco años o más de experiencia relevante en el extranjero?

**Respuesta a la consulta N° 22 c).-**

Según lo indicado en el TDR los consultores senior deben contar con al menos cinco (5) años de experiencia de trabajo en el extranjero.

- d) Sobre el consultor senior se solicita Tres (3) experiencias, como mínimo, habiendo realizado actividades y/o servicios relevantes en el extranjero. ¿Tiene que tener 3 experiencias como mínimo, y experiencia relevante en el extranjero, o tiene que tener tres o más experiencias relevantes en el extranjero?

**Respuesta a la consulta N° 22 d)**

Para la experiencia específica se pide tres (3) experiencias en el extranjero (número de experiencias), como mínimo, habiendo realizado actividades y/o servicios relevantes en el extranjero que involucren la gestión de proyectos de ciencia y tecnología, I+D, innovación, desarrollo productivo, competitividad, emprendimiento, desarrollo de cadenas de valor, implementación de iniciativas clústeres y/o afines.

 Se adiciona una alternativa de experiencia a la presentación de tres experiencias, remitirse a la enmienda Nro. 6.

cel

- e) En el caso de que la interpretación sea de X años de experiencia o X proyectos de experiencia en general, siendo que algunos de esos años o actividades son de experiencias relevantes en Perú o en el extranjero, facilitará la composición del equipo.

**Respuesta a la consulta 22 e) .-**

La composición está definida en el numeral 6.2 del TDR. Se precisó en la enmienda Nro. 6.

z